



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

PLE-201315

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA **SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (12.00) doce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA EN FUNCIONES:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES EN FUNCIONES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

CONCEJALES:

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sanchez.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES EN FUNCIONES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Hernando Martín Caballero

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa en funciones, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento Don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Por seis concejales del Grupo Municipal Partido Popular, mediante escrito nº 2013/14863 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento (19 de noviembre de 2013), se ha solicitado la convocatoria de un pleno extraordinario para votar la modificación del tipo aplicable en la Ordenanza Fiscal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad a lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha quedado convocado automáticamente el Pleno para celebrarse el día 18 de diciembre de 2013 a las doce horas.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

- Único: Modificación del tipo aplicable en la Ordenanza Fiscal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, propuesta por el Grupo Municipal PP mediante escrito número 2013/14.863 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Buenos días a todos, a todos los presentes y buenos días a los que están en la sala y a los que nos escuchen si hay alguno a estas horas por Onda Torrelorones o en la Web municipal.

Excuso la asistencia de dos concejales de esta Corporación, del portavoz del Partido Socialista Juan Ignacio Díaz Bidart y del Concejales de Vecinos por Torrelorones Hernando Martín Caballero, ambos en reuniones de trabajo y les es imposible asistir a este pleno extraordinario convocado a petición del Partido Popular.”

Sobre dicho asunto recayó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: MODIFICACIÓN DEL TIPO APLICABLE EN LA ORDENANZA FISCAL SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2013/14.863 DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Tiene la palabra el Sr. Rodolfo del Olmo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Pues muchas gracias Alcaldesa, buenos días a todos.

Y bueno, aunque no sea del orden del día, me van a permitir como yo creo que aunque tenemos muchos plenos, no habrá ninguno antes del día de Navidad, pues aprovechar la ocasión para desear que en estos días pues disfrutemos todos de la familia, la amistad, los compañeros y de los concejales de este Ayuntamiento.

Así que felicidades y vamos a lo que íbamos que es la solicitud del pleno extraordinario.

Voy a intentar ser breve porque ya en la solicitud del pleno se explica creo con bastante claridad la motivación de la solicitud y el objetivo que se persigue.

En cuanto a las razones que nos han llevado al ánimo para presentar esta solicitud de pleno extraordinario, de alguna manera ya cuando se celebró el pleno

sobre ordenanzas fiscales, tasas y precios, ya expresamos nuestro desacuerdo con el adelanto en el cobro de dos impuestos y una tasa, el impuesto de actividades económicas, el impuesto de vehículos de tracción mecánica y la tasa de basura.

Se proponía y así lo aprobó este pleno con el voto en contra de los representantes del Partido Popular, que estos tres tributos se adelantara su cobro una media de seis meses. El argumento aducido por el Concejal de Hacienda era irrefutable y es que evidentemente adelantando el cobro de dos millones ochocientos mil euros durante seis meses, pues mejoraba la tesorería municipal, pues evidentemente eso es algo muy razonable.

Pero yo creo que hay que recordar que la gestión municipal no debe restringirse sólo a la mejora de un área municipal, por muy importante que esta sea, como es el caso de hacienda, sin que creemos que tiene que orientarse al bienestar de todos, sin perjudicar por ello los servicios que el Ayuntamiento tiene que prestar.

En el pleno, insistimos que se pudiera votar una a una las distintas modificaciones que se incluían en la modificación de la ordenanza fiscal. Nosotros y creo que era una aspiración compartida con todos los grupos de la oposición, así lo expusimos, pero la postura del Equipo de Gobierno fue la habitual, todo o nada y sus socios también como es habitual pese a no estar de acuerdo, se tragaron el sapo y sacaron adelante su propuesta sin insistir en la conveniencia de votar una a una las modificaciones, que por otra parte nosotros estábamos de acuerdo con muchas de las modificaciones que se incluían en la modificación de las ordenanzas fiscales.

Decir simplemente que como principio general el Partido Popular está comprometido con no aumentar la presión fiscal en este municipio porque estamos convencidos de que tiene que haber una proporcionalidad de la carga impositiva y porque creemos que en tiempos tan complicados como en los que actualmente estamos viviendo, es esfuerzo no lo deben soportar solo los ciudadanos y creemos asimismo que cualquier esfuerzo adicional debe estar más que justificado. Adelantar el cobro de impuestos y tasas, mejora evidentemente la tesorería del Ayuntamiento, pero en la misma proporción perjudica la disponibilidad de fondos por parte de los vecinos de este municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La solicitud que planteamos a este pleno es reducir el tipo a aplicar en la determinación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos conocido popularmente como de plusvalías, establecido en Torrelorones en el máximo que permite la ley, es decir del 30% y proponemos reducirlo al 28%, es decir es una bajada del 6,66 %. Hay que señalar que ya en el ejercicio pasado, y gracias a una iniciativa de la oposición, se acordó una bonificación del 90% en determinados supuestos de este impuesto, concretamente la bonificación lo que pretendía era reducir la carga impositiva cuando al transmisión del bien, en general la vivienda, era la residencia habitual de los herederos como podían ser el caso de cónyuges o ascendientes o descendientes, que cohabitasen con el con causahabiente.

Eso se aprobó así y ahora vamos un poquito más allá. Con la propuesta que se hace, lo que queremos es reducir con carácter general la carga impositiva en trasmisiones patrimoniales por el impuesto municipal de plusvalías en un 6,66%. Que creemos además que es una reducción que no pone en riesgo al hacienda municipal y que por el contrario pensamos que pueda animar al mercado inmobiliario facilitando las transacciones en un momento de atonía general.

Estoy seguro que el concejal de hacienda nos recordará que con la revisión de oficio del valor catastral acordada por el gobierno de la Nación, ya se reduce un 15% el valor de los terrenos. La pregunta que cabe hacerse es ¿de verdad creemos que el mercado ha corregido los precios sólo un 15%? La realidad, estos son datos que han sido publicados hace apenas dos días, el valor de los solares, si todo el mercado inmobiliario se ha visto muy afectado por la crisis actual, en concreto el valor de los solares han reducido su valor en estos seis años más de un 50%, así que si queremos reflejar la realidad, la reducción propuesta debería ser mucho mayor que la que estamos planteando. En cualquier caso no pretendemos poner el riesgo el equilibrio financiero de este municipio, pero si queremos mejorar la actividad económica.

Personalmente no soy un pasional del famoso Laffer ni creo ciegamente en la simpleza de su formulación, pero si creo que dentro de ciertos límites, la

reducción de impuestos mejora el clima económico y esa mayor actividad genera ingresos adicionales que van a compensar la supuesta reducción de ingresos, que puede esperarse con la bajada del tipo impositivo.

En cualquier caso, y ante la tentación de dramatizar quiero señalar que si echamos la vista atrás y aplicamos la reducción propuesta a la recaudación efectiva de este impuesto en los últimos cuatro años, la merma de ingresos apenas supone el 10% de los gastos comprometidos en contrataciones de servicios profesionales y asistencias técnicas y prescindimos aparte del contrato de Urbaser.

En fin, en concreto en el año 2012, que es el primer año completo que ustedes gestionaron, el Equipo de Vecinos por Torrelodones, la reducción de ingresos habría sido de 140.596 euros que representa aproximadamente el 11,29% de dicha partida.

En el año actual, el 2013, que todavía está sin cerrar, la disminución de ingresos con las liquidaciones que se nos ha facilitado desde la intervención, habría sido de 123.932 euros, el 9,17% de los trabajos contratados por otras empresas.

Y para el año 2014 la reducción propuesta, de acuerdo con los datos facilitados para el pleno de presupuestos, sería, será de 106.560 euros que solo equivale al 8,27% de estas contrataciones externas. Es decir, en los cuatro años, 2010 a 2013 el volumen presupuestado fue de 9.900.000 euros de recaudación por este impuesto de plusvalías. La recaudación efectiva pues se ha aproximado bastante a la realidad, aunque con muchas variaciones de un año a otro, y han sumado 9.734.000.

Si a este volumen le hubiéramos aplicado la tasa, el tipo del 28 en vez del 30%, la disminución de ingresos para el municipio hubiera sido durante este periodo de 648.953 euros, es decir una media de 162.234 euros por año.

En fin, concluyo, la propuesta de reducir el tipo a aplicar en el cálculo del incremento en el valor de los terrenos en caso de transmisiones del bien del 30% actual al 28, supondrá como máximo una merma de poco más de 100 mil euros en el ejercicio 2014.

En concreto ciento seis mil seiscientos cincuenta, quinientos sesenta euros, que consideramos que es una cifra asumible para un municipio como Torrelodones, que con un presupuesto de más de 25 millones de euros, solo se vería afectado en un porcentaje de menos del 0,4%.

Pues muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Actua, SR. Díaz”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Buenas tardes, muchas gracias, buenos días, acostumbrado a la tarde, buenos días a los presentes y a quien nos escuchan por los diferentes medios, tanto radio como Internet.

Nos alegra, nos alegra que presenten esta enmienda, también nos sorprende, he de serle sincero, porque no sabemos, es una impresión personal si es una pataleta a raíz a de ese pleno extraordinario que se solicitó en base a las ordenanzas que este grupo municipal reconoció su error en la votación y ustedes a posteriori pidieron este pleno extraordinario, pero escuchándole a usted parece que está bastante trabajado, que está bastante argumentado y entonces, bueno, esperamos y queremos creer que la pataleta es una posibilidad pero que en base a la argumentación esperemos que sea cierta y real.

Nosotros, este grupo municipal en su momento, el 12 de noviembre cuando se celebró el Pleno de ordenanzas, presentemos una enmienda, una enmienda referente a las plusvalías. Desde este Grupo Municipal proponíamos una bajada en el tipo impositivo de este impuesto, que en la actualidad como ha dicho el Concejel del Partido Popular, se encuentra en el máximo que permite la Ley, nosotros proponíamos una bajada no de dos puntos, tal y como proponen ahora mismo, sino para los tramos de uno a cinco años del 28%, hasta 10 años del 27%, hasta 15 años del 26% y hasta 20 años del 25%. Entendemos que era algo más ambicioso y un poco a la argumentación o del por qué nosotros presentamos esta enmienda, porque básicamente entendíamos que hay personas mayores que viviendo en chalets, en pisos grandes, desean trasladarse a la zona centro del municipio, entonces tanto por la edad, por ser la casa muy grande, al quedarse solo el

matrimonio o uno de ellos, quisieran acercarse al casco urbano, por tanto vender su casa, lo cual daría dado a este impuesto acarrearía dificultades, al igual que por el hecho de la herencia de pisos, al ser este impuesto tan elevado, también entendíamos que podía no aflorar este tipo de transacciones al igual que las separaciones de matrimonios.

También entendíamos que en este tramo pretendíamos penalizar las operaciones más especulativas de compraventa a corto plazo.

Estos fueron los motivos por lo que nosotros lo presentamos, no se aprobó en su momento, bueno, nos alegramos porque seguimos creyendo que es importante bajar este impuesto que está en el máximo posible, por tanto si apoyaremos esta moción, y creemos que no será, como muy bien ha dicho el Concejal del Partido Popular, no afectará de una manera muy significativa al presupuesto del año en curso.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa y reiterar también las palabras del Concejal del Olmo de felicitación de la Navidad y del Año que va a entrar, pues a todos los que nos escuchan, pero muy especialmente de la Navidad que celebramos.

Bien, efectivamente nos traen una propuesta y yo antes de entrar a valorarla simplemente voy a hacer una lectura del informe que acompañaba al presupuesto, el informe económico financiero realizado por la intervención municipal, en el que se alerta y en el que se pone de relieve la importancia que tiene la sostenibilidad financiera y la sostenibilidad presupuestaria de los Ayuntamientos, y decía así, y voy a ser muy breve, pero lo quiero leer porque yo creo que eso argumenta y es el apoyo fundamental, de la postura de Vecinos por Torreloodones.

Dice así: “La situación de crisis económica con una drástica reducción de ingresos ha provocado que numerosas Entidades Locales se encuentren en



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

dificultades presupuestarias y financieras, por la insuficiencia de recursos más acusada en municipios que tenían una mayor dependencia de los ingresos derivados de la actividad urbanística. Pero la insuficiencia de los ingresos es solo la mitad del problema, pues por otro lado se encuentra la magnitud que han alcanzado los gastos a través de una cada vez más amplia prestación de servicios ahora difíciles de sostener, por tanto, no se trata de aplicar la lógica de aumento de los ingresos para solucionar el problema de la financiación local, sino también que se debe establecer la proporción adecuada entre los ingresos necesarios y los gastos que se puedan asumir. Estos principios, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, son los que establece la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, que proclama también el principio de transparencia obligando a las Administraciones Públicas, entre ellas la Local, a que en su contabilidad así como en sus presupuestos y liquidaciones, deberán, contenga información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, como también las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen.

En definitiva, un informe en el que alerta precisamente de que en momentos actuales en los cuales, una parte importante de los ingresos en los Ayuntamientos que procederían de toda la actividad inmobiliaria y de la construcción, se han perdido y es necesario asegurar una serie de ingresos, ingresos que por otra parte son los que van a permitir y deben permitir prestar una serie de servicios a los vecinos.

Hay que tener en cuenta que los servicios que se están ahora mismo prestando por parte del Ayuntamiento, están en una situación de mínimos, en el sentido de que se ha recortado todo lo prescindible y aunque pueden y existen competencias impropias que se están asumiendo, yo creo que la mayoría de los ciudadanos no entenderían que a pesar de ser impropias sin una justificación mayor se recortasen, pero todos estos recortes que se van pegando al presupuesto

lo que hacen es, precisamente, amenazar, amenazar de una forma muy determinante la prestación de esos servicios, que luego cuando estamos hablando en otros contextos o en este mismo pleno, pero en otras situaciones, nos echamos las manos a la cabeza cuando, no cuando se desmontan, incluso cuando se cambia a veces su naturaleza o su orientación y no voy a mencionar el caso, porque hasta mí mismo me aburre.

También se minusvalora la bajada, entiendo que se está minusvalorando esa bajada que va a tener lugar en el propio impuesto del que hoy estamos hablando, como consecuencia de la bajada de los valores catastrales y en este sentido, anuncio aquí que con fecha de registro de entrada de 16 de diciembre, hay escrito del Gerente Regional del Catastro de Madrid, en el que se confirma que efectivamente en el año 2014 vamos a tener esa reducción de los valores catastrales en un 15% y que por tanto, van a afectar en la misma medida a la reducción de este impuesto de plusvalías.

Por lo tanto entendemos que junto con el esfuerzo fiscal que realiza el Ayuntamiento a la hora de encajar sin recortar los servicios esa bajada en el IBI, se suma el recorte que se deriva de las plusvalías como consecuencia de esa bajada del 15% de los valores catastrales y ahora nos plantean una bajada adicional que minus, bueno que valoran, que valoran en torno a los cien mil euros y que a ustedes les parece muy poquito. Bueno les parecerá muy poquito cien mil euros, pero tienen que tener en cuenta que cien mil euros es lo que nos cuesta el programa de educación de adultos, que cien mil euros es lo que nos cuesta el programa de garantía social, que cien mil euros aproximadamente es lo que nos cuesta el programa de desarrollo local o que ciento cincuenta mil euros es lo que nos cuesta el programa de bibliotecas. Es decir, que cien mil euros parece muy poco en un presupuesto de 25 millones, pero es lo que permite mantener programas completos esenciales que entendemos. Y además programas completos esenciales en materia de educación, algo en lo cual también luego se nos reprocha que no trabajamos y que solamente nos limitamos a trabajar en materia de fiestas, de ocio, cuando precisamente se nos exige una dedicación más activa y más intensa en materia de educación y formación.

Bueno, pues estos son los programas que se financian con una cuantía como la que ustedes ahora mismo quieren quitar del presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y otra cuestión importante también, se dice por parte del Sr. del Olmo del Partido Popular, bueno es que piensan que tan importante es esa caída del 15%, no es suficiente para compensar la bajada de lo que han caído los valores de mercado. Es cierto que los valores de mercado han caído más intensamente, pero lo importante es que los valores catastrales están por debajo y van a estar todavía más por debajo de lo que es el valor de mercado.

Por lo tanto, no hay que hacer una analogía o un paralelismo entre lo que han caído los valores de mercado y lo que debería caer el valor catastral, porque ya digo, que lo que hace precisamente el catastro con este 15% es dejar el valor catastral, en el valor de referencia con respecto al valor de mercado que considera que debe tener y que lo hace, y que no lo hacemos nosotros, ni lo hace nadie sospechoso sino que lo hace el Ministerio de Hacienda que está gobernando, pues, por el Partido Popular.

Le confieso que yo tampoco soy un, tengo una fe ciega en la curva del Laffer, yo no la denosto porque si que puede, me la creo en cierta medida, pero tampoco tengo una fe ciega. Pero lo que si que me llama la atención es que precisamente dentro del Partido Popular quienes más creen en la curva de Laffer como es el señor Montoro, compañero mío de universidad, se dedique a aumentarnos los impuestos, debe ser que quiere recaudar menos y que ustedes, que también duda de esa curva de Laffer como yo, lo que proponga precisamente, es bajarlos

Pero bueno, en cualquier caso y dejándonos de debates teóricos y yéndome al fondo de la cuestión, yo lo que planteo es eso, una bajada que entiendo que es adicional a la que ya se ha realizado, que es un esfuerzo adicional que creo que no se debe valora como niño, porque precisamente lo que permite es financiar programas tan importantes como los que acabo de citar.

Y por ese mismo motivo y en coherencia con lo que defendió en su momento Vecinos por Torrelorones, nosotros nos vamos a poner a esta bajada adicional, a esta bajada adicional por ese mismo motivo, porque es una bajada

adicional, sobre la que ya se ha realizado, porque entendemos que poco a poco y vuelta de tuerca a vuelta de tuerca se va amenazando la prestación de servicios municipales, que entiendo que son esenciales para los ciudadanos, y que por tanto lo que genera es dificultades económicas para el Ayuntamiento, como el interventor en su informe ponía de manifiesto.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. del Olmo por el Partido Popular”

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar al representante de Actua le puedo asegurar que no es una pataleta, es decir es algo meditado. Nosotros en el pleno de ordenanzas estábamos de acuerdo con muchas de las cosas y no estábamos de acuerdo con algunas. De hecho nos abstuvimos en este proceso de maduración posterior, pues hemos llegado al convencimiento de que merecía la pena hacer un esfuerzo e intentar reconducir el tema del tipo que se aplica en el impuesto de incremento de valor de los terrenos.

Mire personalmente este es un impuesto que me gustaría que algún día se modificar en el sentido de que se devengara cuando de verdad se produce una transacción y hay una plusvalía, no cuando por mortis causa se produce una transmisión y realmente, en mi opinión, es un poco absurdo, pero así está la Ley y nosotros aquí no la vamos a poder cambiar. Pero mientras tanto, pues si conseguimos de alguna manera pues mejorar las transacciones, pues nos tendremos que felicitar por ello.

En cuanto a lo del Sr. Collado, pues me alegra mucho que recurra al informe de la intervención sobre la estabilidad financiera, la pena es que no lo hubiera tenido en cuenta antes de presentar el presupuesto a este pleno, en donde ya venía con una nota muy clara sobre ese tema.

YO la verdad es que ayer leyendo el periódico leí una noticia en ABC que me sirve para a lo mejor entender que es lo que usted propone, porque ayer decía que los científicos de la universidad de Telaviv habían probado que un fotón es



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

capaz de pasar por un lugar sin haber entrado en él y sin salir jamás, es decir, yo no lo entendía muy bien, pero ahora mismo ya, después de escucharle a usted, pues creo que efectivamente lo suyo es como lo del fotón, porque resulta que la estabilidad financiera que el otro día no tenía importancia, ahora resulta que es el argumento definitivo para rechazar la propuesta de reducir en 106 mil la recaudación, cuando ustedes tienen previsto, por ejemplo, 250 mil euros para un fondo de contingencia de aplicación todavía desconocida, o cuando por ejemplo tienen previsto 60 mil euros para la contratación de una página Web, es decir, el argumento demagógico de que con estos 106 mil euros se paga, pues podemos decir lo que queramos, por ejemplo el sueldo de los concejales o puede ser lo que consumen en gasolina, en fin, lo que usted quiera, ¿no? Pero en fin, los 106 mil euros, lo traduce en caramelos, le pueden salir unos cuantos kilos de caramelos, pero que no es ese el tema. Nosotros lo que entendemos es una cosa un poquito más seria, yo en mi humildad compararme con el Sr. Montoro, pues me parece excesivo, estoy muy lejos de ser catedrático de ninguna universidad, soy un modesto concejal de este Ayuntamiento e intento aportar en la medida de lo posible lo que son nuestras aspiraciones razonables de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y entre ellas está si podemos conseguir reducir la carga impositiva sin merma de los servicios, pues es nuestro objetivo.

Así que, yo, muchas gracias, e insistimos en la necesidad y conveniencia de aplicar esta reforma y ojala en sucesivos ejercicios podamos profundizar en una reducción de impuestos y encontremos fórmulas que permitan mantener los servicios propios y hasta los impropios autofinanciables en este Ayuntamiento.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. del Olmo.

Tiene la palabra el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si gracias, seré breve.

Nosotros entendemos que esta medida puede contribuir al desbloqueo de operaciones que no se llevan a cabo ahora por efecto disuasorio que puede producir este impuesto tan elevado. Hay situaciones que da lugar a que no aflore este impuesto, por tanto, este supuesto de descenso de ingresos entendemos que puede llegar a ser relativo, y un poco argumentando en la línea que decía el Concejal del Partido Popular, creemos que no va a echar abajo esta supuesta merma de ingresos, o determinadas políticas que puedan llevar a cabo en el municipio. Evidentemente se puede priorizar y nosotros priorizamos. Si ustedes me dicen que por este, por esta supuesta merma de ingresos cien mil euros, vamos a dejar de hacer política sociales, o de educación o de juventud, bueno prioricemos, el presupuesto si estos cien mil euros van a dar lugar a eso, me parece que es una mira muy corta y no se si llamarla demagogia o no, pero creo que me tendrá usted que dar la razón, que esto no puede dar lugar a que condicione unas ideas políticas, porque se prioriza. ¿Qué se puede gastar menos en urbanismo o en? Bueno, es priorizar, lo que más importa o lo que menos, y por tanto creemos que no puede dar lugar a que determinadas políticas se dejen de llevar a cabo.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda el Sr. Collado."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Muchas gracias.

Bueno, yo lo que, evidentemente ese dinero no va directamente destinado, pero lo que quería dejar de manifiesto es que una cantidad que no es nada despreciable, porque precisamente es la que permite financiar programas de esa entidad, y no era ni una amenaza ni una, no hay una amenaza velada, ni una amenaza de retirar estos programas precisamente porque se vayan a perder estos ingresos. Lo que quería poner de manifiesto es que precisamente es una cuantía lo suficientemente importante como para financiar este tipo de programas. Que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

además, fijense lo que les digo, es que son programas que están asociados, en educación de adultos, o el de garantía social, son programas que están vinculados a servicios impropios del Ayuntamiento y sobre los cuales la nueva ley de Administración Local, amenaza en el caso de que no sean sostenibles económica y financieramente.

Por lo tanto, ya digo lo que se hace es pues poner, creo que lo que se está poniendo es ponernos a los pies de los caballos, en el sentido de que lo que nos podemos estar jugando precisamente es que no tengamos argumentos suficientes en un determinado momento para mantener unos determinados servicios.

Era simplemente ahí donde iba mi alarma y donde quería hacer hincapié, motivo por el cual, eso, reitero nuestra posición a esta bajada que como digo, es una bajada adicional, que ya habría una bajada del 15% que entendemos que puede ser suficiente para desbloquear operaciones, y no creo que una operación que ya se va ver mejorada en lo que es la reducción del pago de este impuesto en un 15% por el hecho de tener ese 6% más pues ahora ya se desbloquee, es decir, no creo que sea ese el factor determinante en este caso.

Por lo tanto, ya digo, reitero mi opinión y la intención de voto anterior de oponernos precisamente por los motivos antes argumentados que afecta a la sostenibilidad, entendemos, de muchos de los servicios.

Efectivamente se podían establecer muchos tipos de recortes, pero precisamente cuando las propuestas que llegan siempre son propuestas de incremento de gastos y nunca de aumentos de ingresos, y por el contrario el aumento de gasto se acompaña con propuestas reiteradas de reducción de ingresos, es lo que me hace pensar que hay una actitud que entiendo, por calificarlo de la mejor manera posible, poco responsable o no suficientemente responsable, ya digo de cara a justificar en el futuro, el presupuesto del Ayuntamiento y sus gastos.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, pues pasamos a votar.

Votos a favor de votar la modificación del tipo aplicable en la ordenanza fiscal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. ¿Votos a favor? Once, ¿Votos en contra? Ocho, ¿Abstenciones? Ninguna.

Por tanto se cierra aquí la sesión y a los que nos escuchan y a los que están aquí en la sala, desearles Felices Fiestas.

Buenos días."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y ocho votos en contra, acuerda modificar el tipo aplicable en la Ordenanza Fiscal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del 30% al 28%.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESION,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno